

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, informándole que el perito oportunamente presentó el dictamen pericial ordenado en diligencia de inspección judicial del 01 de julio pasado, (páginas 87 a 129). Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.



Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00197-00

Auto sustanciación civil No. 060

Bolívar, Valle del Cauca, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendida la anterior constancia secretarial, **tiénese** por presentado el dictamen pericial por el perito Diego Leyes Díaz, respecto del predio de la matrícula inmobiliaria No.380-20372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Por secretaría, córrase traslado del mismo, del modo indicado en el artículo 110 del C.G.P.

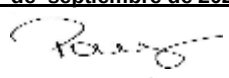
Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel

Juez

Firmado Por:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca El anterior auto se notifica en: Estado Nº 076. Fecha: 17 de septiembre de 2021  Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria

Hansel Jesus Gonzalez Rangel
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fe41109f479d5086e4ab04519a24c4ddb722d4f48039eeb49cb3f93bc635f59

Documento generado en 16/09/2021 09:27:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>